



RESOLUCION No. 0523-AD-80

Lima, 05 de Setiembre de 1978

Vista la solicitud formulada por la Federación Peruana de Judo pidiendo la aprobación de sus Estatutos;

CONSIDERANDO:

Que la Federación Peruana de Judo ha cumplido con elevar al INRED el proyecto de Estatutos de la referida institución deportiva, -- los mismos que establecen normas tendentes a dirigir, ejecutar -- coordinar y supervisar técnico deportiva y administrativamente la disciplina deportiva de Judo;

Que el indicado Proyecto de Estatutos ha sido adecuado al espíritu y alcance de los Decretos Leyes Nos. 20555 y 22068; y

De conformidad con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: APROBAR los Estatutos de la Federación Peruana de Judo que consta de catorce capítulos y sesentitres Artículos que establecen normas tendentes a dirigir, ejecutar, --- coordinar y supervisar técnico deportiva y administrativamente a nivel nacional la rama deportiva del Judo, documento que forma -- parte integrante de la presente Resolución administrativa.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/80
TVM/emv
Exp. Adj.



VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

INRED

No. 234-OAJ-80

Fecha 2.9.80

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

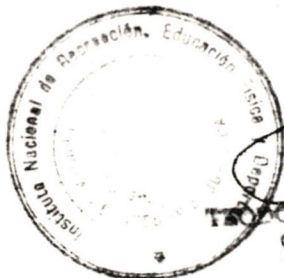
DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES

Asunto: ESTATUTOS DE LA FEDERACION PERUANA DE JUDO

Referencia: SU MEMORANDUM N° 092.DINAD.80

Es grato dirigirme a Ud, en relación con el asunto de la referencia, para comunicarle que esta OAJ, después de haber realizado el análisis y el estudio del proyecto de Estatutos de la Federación Peruana de Judo, - el mismo que consta de 14 Capítulos y 63 Artículos - que establecen normas tendentes a dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar técnico deportiva y administrativamente a nivel nacional la rama deportiva de Judo; considera procedente la aprobación del indicado documento, teniendo en cuenta que el citado Estatuto ha sido adecuado al espíritu y alcance de los Ds. Ls. N° 20555 y 22068.

OAJ/80
TVM/emj

Atentamente,

edh Villanueva
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



[Handwritten signature]

MEMORANDUM N° 092.DINAD.80

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : ESTATUTO DE LA FED. P. DE JUDO
FECHA : Lima, 25 de enero de 1980.

Me dirijo a usted a fin de adjuntar al presente, copia del Estatuto de la Federación Peruana de Judo, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

[Handwritten signature]
CARLOS MORA HERRERA
Director Nacional de Deportes



EKL/glm.

c.c.: DINAD.



RESOLUCION No. 0523-AD-80

Lima, 05 de Setiembre de 1980

Vista la solicitud formulada por la Federación Peruana de Judo pidiendo la aprobación de sus Estatutos;

CONSIDERANDO:

Que la Federación Peruana de Judo ha cumplido con elevar al INRED el proyecto de Estatutos de la referida institución deportiva, -- los mismos que establecen normas tendentes a dirigir, ejecutar -- coordinar y supervisar técnico deportiva y administrativamente la disciplina deportiva de Judo;

Que el indicado Proyecto de Estatutos ha sido adecuado al espíritu y alcance de los Decretos Leyes Nos. 20555 y 22068; y

De conformidad con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: APROBAR los Estatutos de la Federación Peruana de Judo que consta de catorce capítulos y sesentitres Artículos que establecen normas tendentes a dirigir, ejecutar, --- coordinar y supervisar técnico deportiva y administrativamente a nivel nacional la rama deportiva del Judo, documento que forma -- parte integrante de la presente Resolución administrativa.

Regístrese y comuníquese,

GAJ/80
TVH/emv
Exp. Adg.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Víctor Nágaro Bianchi.

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



RESOLUCION No. 0523-AD-80

Lima, 05 de Setiembre de 1980

Vista la solicitud formulada por la Federación Peruana de Judo pidiendo la aprobación de sus Estatutos;

CONSIDERANDO:

Que la Federación Peruana de Judo ha cumplido con elevar al INRED el proyecto de Estatutos de la referida institución deportiva, -- los mismos que establecen normas tendentes a dirigir, ejecutar -- coordinar y supervisar técnico deportiva y administrativamente la disciplina deportiva de Judo;

Que el indicado Proyecto de Estatutos ha sido adecuado al espíritu y alcance de los Decretos Leyes Nos. 20558 y 22068; y

De conformidad con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: APROBAR los Estatutos de la Federación Peruana de Judo que consta de catorce capítulos y sesentitres Artículos que establecen normas tendentes a dirigir, ejecutar, --- coordinar y supervisar técnico deportiva y administrativamente a nivel nacional la rama deportiva del Judo, documento que forma -- parte integrante de la presente Resolución administrativa.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/80
TVH/emv
Exp. Adg.